

PALABRAS DE CARLOS URRUTY*

Señor licenciado Efraín Villanueva Arcos,
rector de la Universidad de Quintana Roo;
Señor maestro José Woldenberg Karakowsky,
consejero presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral;
Señor magistrado José Luis de la Peza,
presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
Señor magistrado J. Jesús Orozco Henríquez,
integrante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
Distinguidos participantes en este Congreso:

No puedo dejar de señalar el altísimo honor que para mí significa tener en cuenta el también altísimo nivel que han tenido los ponentes y participantes de este Congreso y el que se me haya designado para hacer uso de la palabra en nombre de los ponentes en la clausura.

No se me olvida que este altísimo honor obedece, casi seguramente, al hecho de ser el más antiguo de los magistrados electorales, condición que con muchísimo gusto permutaría al valorar (y no ver en ellos, dentro de los magistrados) si pudiera encontrar al feliz noble que me permitiera repetir la experiencia fáustica.

Al abrir la centuria, el que quizá fuera uno de los mayores pensadores de este siglo escribió en algún momento que la salud de la democracia depende de un juicio cabal del procedimiento electoral.

El servicio del Estado al que se refirió José Ortega y Gasset, ha pasado a ser con el tiempo una rama del derecho con personería propia, como lo es el derecho electoral. De una rama muy secundaria del derecho constitucional, hoy en día, como lo ha demostrado cabalmente el profesor colombiano Francisco Becerra, es el derecho electoral un derecho propio, que como todo derecho que pretende tener personería propia, tiene sus

* Ministro Presidente de la Corte Electoral del Uruguay.

propias normas, sus propios sujetos, su propio objeto, sus propias normas de procedimiento, que busca la transparencia del proceso electoral (no se compara con las normas del proceso ordinario) y su propio tribunal.

Conjuntamente, el hecho de que este derecho especialísimo tenga que tener tribunales también especialísimos, se justifica y justifica la tendencia imperante en toda América de desplazar a órganos judiciales de alta jerarquía o a organismos electorales autónomos, en algunos casos erigidos en verdaderos poderes de gobierno, la competencia para conocer y juzgar los actos electorales.

Son dos las razones que motivan y justifican esa tendencia:

Por un lado, los organismos electorales de desarrollo creciente, con todo un complejo conjunto normativo, que evoluciona y se vigoriza, adquiriendo personería propia dentro del derecho público, se encuentran con la necesidad de contar con tribunales especializados en la interpretación y aplicación de esa rama especializada.

Por otro lado, como motivo fundamental, la necesidad de contar, en todo momento, con el derecho como fundamento de todo acto electoral, sobre todo ahora que se conjuntan todas sus estructuras jerárquicas al poder político.

La especialidad del derecho electoral determina que es muy importante que el legislador, que es a quien corresponde el dictado de la ley, asegure y dote de garantías al proceso que alejen toda sospecha, sobre todo respecto de los resultados electorales; pero la responsabilidad no es exclusivamente del legislador. La responsabilidad es compartida por quienes tenemos la obligación de aplicar ese derecho, porque detrás del riesgo que tenemos al hacerlo, su aplicación no se acompaña con la misma perfección.

Los que estamos en esta tarea, creo que no se me olvida, sabemos que la misma tiene sinsabores, que las contiendas electorales de los candidatos tienen partidarios. Pero así como esta tarea tiene sinsabores, es una hermosísima tarea y vale la pena dedicarle la vida porque, en definitiva, de ella depende la salud de la democracia.

Por esa razón, por la importancia que el derecho electoral tiene, así como su correcta aplicación, creo que es importante también la celebración de este tipo de congresos, que con el alto nivel de quienes luego lo han secundado, permite enriquecer de una manera conjunta el derecho electoral.

Por esa razón, corresponde felicitar a los señores organizadores, en particular al magistrado José de Jesús Orozco Henríquez, porque sé que ha procurado la realización de este Congreso. Porque creo es un paso adelante y muy positivo en el perfeccionamiento del derecho en general y de un proceso democrático que se está llevando a cabo en este hermoso país, en el cual nos sentimos muy orgullosos de poder participar.

Muchísimas gracias a todos.